



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.64

Santiago de Cali,

Doctor
HUMBERTO SWANN BARONA
Gerente
Sociedad de Acueductos y Alcantarillados
Del Valle del Cauca – ACUAVALLE S.A E.S.P.
Santiago de Cali

27-mar-15
10:42:39 AM



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DEL
Asunto: CE REMISION INFORME VISITA FISCAL
Destino: HUMBERTO SWANN BARONA
Remite: DIRECCION OPERATIVA PARA EL CONTROL FISCAL
Folios: 12 Cite este número de respuesta: 2248

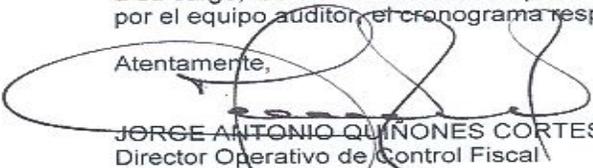
Asunto: Remisión Informe Visita Fiscal

La Contraloría Departamental, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Visita Fiscal a la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca – ACUAVALLE S.A E.S.P., con el fin de atender queja ciudadana Cacci 10874 QC 117-2014, relacionado con el Convenio Interadministrativo No. 128 entre el Fondo de Adaptación y la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca – ACUAVALLE S.A E.S.P.

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso de la Visita Fiscal, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea- RCL-, de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 12 de octubre 8 de 2013, de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe contener las acciones que se implementaran por parte de la entidad a su cargo, los cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,


JORGE ANTONIO QUINONES CORTES
Director Operativo de Control Fiscal

Anexo: uno (11 folios)

Copia: Doctor Daniel Eduardo Aldana c., Subdirector Operativo Sector Descentralizado.
Doctora Consuelo Rodríguez R., Directora Operativa (e) de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

Luz Marina Gallego M. /DOCF



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

1109820912

40 Junio 15
9:39:24
Courier
Servicios





**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130.19-64

INFORME DE VISITA FISCAL
"convenio interadministrativo No. 128 de 2013 entre el fondo de adaptación y la
Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A.E.S.P"
SANTIAGO DE CALI

PERIODO AUDITADO:
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLA DEL CAUCA
S.A.E.S.P

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2014

CDVC-No. 1 Queja CACCI 10874 QC 117-2014
Marzo de 2015

4110 398.124
Courier
Servicios



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle del Cauca	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director Operativo de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Representante Legal entidad auditada	Humberto Swann Barona
Equipo auditor:	Ruth Felisa Casanova B.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. ALCANCE DE LA VISITA	5
3. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL	6
4. CONCLUSIONES	9
5. CUADRO DE HALLAZGOS.....	11



1. INTRODUCCIÓN

En la vigencia 2012 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio otorgó al Fondo de Adaptación, entidad descentralizada del orden nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la facultad de atender las necesidades de inversión para proyectos de rehabilitación y/o recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura para los sectores de educación, salud, acueducto y saneamiento básico identificando las zonas afectadas por el fenómeno de "la Niña 2010-2011", previa revisión documental y priorización por parte del Viceministerio de Agua y Saneamiento del Gobierno Nacional (Decreto 4580 de 2010).

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto No. 4819 del 29 de diciembre de 2010 de acuerdo al régimen contractual de derecho privado, el Fondo de Adaptación celebró convenios interadministrativos, para la ejecución de proyectos seleccionados con el fin de descentralizarlos, de conformidad con la decisión tomada por el Consejo Directivo del mismo, y autorizó a la Gerencia a celebrar respectivos convenios con las entidades territoriales.

En este orden, el Fondo de Adaptación, suscribió convenio con la Empresa Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A E.S.P, domiciliada en el Valle del Cauca, de acuerdo a los proyectos postulados y aprobados para intervención con recursos del mencionado Fondo y destinados para el Departamento del Valle del Cauca, los cuales recayó en el proyecto "Recuperación, Construcción y Reconstrucción de la bocatoma de voladeros y canales de conducción de los municipios de Andalucía y Bugalagrande.

En estos términos se suscribió el convenio interadministrativo No.128 de 2013 entre el Fondo de Adaptación y "ACUAVALLE S.A. E.S.P", para la ejecución de los proyectos orientados a la construcción, reconstrucción y recuperación de la infraestructura del sector de Acueducto y Saneamiento Básico en las zonas afectas por el fenómeno de la Niña 2010-2011, Municipios de Andalucía y Bugalagrande, los cuales es objeto de la presente Queja ciudadana No.CACCI 10874 QC 117-2014.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. ALCANCE DE LA VISITA

- 1-Revision y evaluación del convenio interadministrativo No.128 de 2013.
- 2-Evaluacion cronograma de ejecución del convenio.
- 3-Acta de inicio.
- 4-Evaluacion Actas de interventoría

3. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

Se atendió la Queja Ciudadana CACCI 10874 QC 117-2014, los días 7, 12 y 13 de enero de 2015, con el fin de evaluar avance de ejecución y estado actual del convenio interadministrativo No. 128 de 2013 vigente hasta el 19 de noviembre de 2015 suscrito entre el Fondo de Adaptación y la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A.E.S.P" "ACUAVALLE S.A. E.S.P. .," cuyo objeto es: *"Acordar entre el FONDO y la EMPRESA, la ejecución descentralizada de los proyectos orientados a la construcción, reconstrucción y recuperación de la infraestructura del sector de Acueducto y Saneamiento Básico en las zonas afectas por el fenómeno de la Niña 2010-2011 en el Municipio de Andalucía y Bugalagrande"*, a través de los siguientes puntos:

1- Revisión y situación actual del convenio interadministrativo No. 128 suscrito el 8 de noviembre de 2013 entre el Fondo de Adaptación y la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A.E.S.P" "ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Dentro del alcance del mencionado convenio interadministrativo, el fondo transfirió a la Empresa de ACUAVALLE S.A. E.S.P., la ejecución de los proyectos orientados a la construcción, reconstrucción y recuperación de la infraestructura del Sector de Acueducto y Saneamiento Básico afectados por el fenómeno de la "Niña 2010-2011", para que construyera en la mayor brevedad posible una bocatoma a fin de potabilizar el agua y contar con una mejor conducción del servicio esencial y necesario para satisfacer necesidades básicas de los Municipios de Bugalagrande y Andalucía.

El valor del convenio ascendió a \$5.365.440.000, que correspondió al valor total de los recursos que aportará el Fondo, aportes que se asignarían a las apropiaciones máximas para la ejecución de los proyectos (obras) objeto del convenio, observándose que el Fondo no ha desembolsado recursos porque la Empresa ACUAVALLE S.A., no ha realizado el proceso de selección de los contratistas para la ejecución de las obras de la reconstrucción de la bocatoma de los municipios de Andalucía y Bugalagrande.

-La forma de pago pactada en el convenio fue que el Fondo de adaptación pagaría directamente a los contratistas seleccionados por la Empresa ACUAVALLE S.A. E.S.P., previa certificación de la interventoría designada por el FONDO.

Vigencia 2013

- Las obligaciones derivadas del convenio fueron respaldadas por el Fondo de Adaptación por certificado de recursos CCR No. 367 de noviembre de 2013.

2- El 19 de noviembre de 2013: Se suscribió acta de inicio el día 19 de noviembre de 2013.

3- El 19 de diciembre de 2013: Se suscribió cronograma de ejecución del convenio.

4- El mencionado convenio se perfeccionó legalmente el día 8 de noviembre de 2013 con la firma de las partes, y se suscribió el cronograma de ejecución del convenio, constante de cuatro (4) etapas como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1

Cronograma de ejecución del convenio suscrito por el FONDO ADAPTACION y ACUAVALLE S.A. E.S.P., (12 diciembre de 2013 por la Empresa)			
Primera etapa: Estudio de Diseños			Cumplimiento
1-Etapa de diseño	Presentación de diseño	Noviembre 13 de 2013	No se cumplió en los tiempos programados en el cronograma.
2-Aprobación de diseños		Noviembre 13 de 2013	No se cumplió en los tiempos programados en el cronograma.
3-Plan de Gestión del Riesgo	Presentación y revisión plan de gestión del riesgo	Enero-Febrero al 13 de marzo de 2014	No se cumplió en los tiempos programados en el cronograma.
4-Emisión de concepto para ajuste		Del 14 de marzo al 30 de marzo de 2014	No se cumplió en los tiempos programados en el cronograma.
5-Ajustes por Acuavalle al estudio amenaza y riesgo		Abril 14 a mayo 14 de 2014	No se cumplió en los tiempos programados en el cronograma.
6-Aprobación plan de gestión del riesgo		Mayo 30 de 2014	No se cumplió en los tiempos programados en el cronograma.
Segunda Etapa – Contratación de Obra			
1-Definición y pliego de condiciones		Mayo 14 de 2014	No se cumplió en los tiempos programados en el cronograma.
2-Trámite de licencias-permisos y excavaciones		Junio 14 de 2014	No se cumplió en los tiempos programados en el cronograma.
3-Selección y contratación del constructor		Junio 14 de 2014	No se cumplió en los tiempos programados en el cronograma.
4-Perfeccionamiento del contrato de obra		Junio 14 de 2014	No se cumplió en los tiempos programados en el cronograma.
5-Socialización del proyecto		Junio 14 de 2014	No se cumplió en los tiempos programados en el cronograma.
Tercera etapa: Seguimiento de la construcción			
1-Ejecución de obra		Junio 14 de 2014	No se cumplió en los tiempos programados en el cronograma.
2-1-Puesta en marcha de la obra		Julio 15 de 2014	No se cumplió en los tiempos programados en el cronograma.
Cuarta etapa. Liquidación de la obra			
1-Entrega de la obra	Programada	Agosto 15 de 2015	No se ha vencido el término.
Acta de liquidación del convenio		Octubre de 2015	No se ha vencido el término.

Vigencia 2014

- **El 24 de octubre de 2014**, el interventor del convenio, presentó el primer informe de avance del convenio interadministrativo No. 128 de 2013 – Proyecto “*Reconstrucción de la Bocatoma de Voladeros y Canales de Conducción afectados por la pasada Ola Invernal 2010 – 2011 para dotar de agua potable a los Municipios de Andalucía y Bugalagrande en el Departamento del Valle del Cauca*” suscrito el día 24 de octubre de 2014 por el interventor de convenio (Subgerente de Regiones – Fondo de Adaptación Doctor Carlos Andrés Cante Fuentes).

- **El 24 de diciembre de 2014**, la firma “Ayesa Sucursal Colombia” obrando como interventor de los estudios y diseños del proyecto, presentó al Fondo de Adaptación”, el Concepto de aprobación de los mismos, para que se iniciaran por parte de ACUAVALLE S.A. la reconstrucción de la bocatoma de voladeros y canales de conducción afectados por la pasada ola invernal 2010-2011 para dotar de agua potable a los municipios de Andalucía y Bugalagrande en el Departamento del Valle del Cauca.

Vigencia 2015

El 7 de enero de 2015 para absolver la queja se realizó visita in situ, a la Empresa ACUAVALLE S.A.E.S.P., donde la entidad mediante un cuestionario (acta No. 01) y para evaluar el cronograma de actividades, confirmar los avances de ejecución del convenio y estado actual del convenio manifestaron lo siguiente:

-Que el concepto del “**estudio de amenaza y riesgo**” realizado por la firma interventora “**AYESA SUCURSAL COLOMBIA**” fue allegado a la Empresa ACUAVALLE S.A.E.SP., tan solo el día **24 de diciembre de 2014**. Siendo este uno de los requerimientos del convenio interadministrativo No.128 de 2013 para iniciar las obras de infraestructura, los cuales debió haberse aprobado o formalizado en el mes de abril de 2014.

-Que actualmente se encuentran en proceso de definición y adición a los términos de referencia y estudio de los pliegos de condiciones, para iniciar la contratación de las obras de la Bocatoma los cuales se requieren urgentemente para no poner en riesgo los intereses de la comunidad y en particular los del señor Carlos Andrés Restrepo (quejoso).

- Que inmediatamente se ajustaría el cronograma de ejecución de acuerdo a tiempos reales para que abarcarían la ejecución de las obras.

4. CONCLUSIONES

Evaluado el cumplimiento del cronograma de ejecución del convenio suscrito por ACUAVALLE y el primer informe de interventoría, de avance de ejecución del convenio interadministrativo No. 128 de 2013 se observa:

-El cronograma de ejecución programado no se realizó en los plazos establecidos en el mismo. Debido a esta situación, el fondo de adaptación (entidad contratante) amplió el plazo hasta el 20 de noviembre de 2014 para la revisión y aprobación los estudios de amenaza y riesgo, los cuales fueron debidamente ajustados acorde con las observaciones y requerimientos establecidos por el Fondo, con fundamento en la Resolución No. 1526 del 16 de Septiembre de 2012 emanada del Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social...

De acuerdo al cumplimiento del Clausulado pactado en el convenio, específicamente en la cláusula séptima donde se estipuló la forma de pago; los cuales el Fondo pagará directamente a los contratistas seleccionados por la Empresa, pero la Empresa aún no ha realizado el proceso de selección de los contratistas.

Así las cosas, se observa que se ha venido posfechando la ejecución y cumplimiento del convenio y como consecuencia de ello, conlleva a la merma de la capacidad de goce al consumo de agua potable y de la calidad de vida de las Poblaciones antes citadas.

-De acuerdo al clausulado pactado entre el Fondo de Adaptación (contratante) y la Empresa ACUAVALLE S.A. E.S.P., (contratista) a través del convenio 128 de 2013 y al cronograma de ejecución suscrito por ACUAVALLE S.A. E.S.P., se observó que presentó un retraso de ocho (8) meses al 24 de diciembre que fue aprobado y emitido concepto favorable de estudio de amenaza y riesgo.

-El mencionado estudio de amenaza y riesgo le dió vía para la consecución por parte de la Empresa de Servicios Públicos de las obras de la bocatoma a los municipios de Bugalagrande y Andalucía.

-El convenio sufrió un retraso al no iniciar las actividades necesarias la ejecución de las obras en tiempo real de acuerdo al primer cronograma pactado, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. (Clausula decima quinta numeral 7 de las causales de terminación del convenio)

- Para efectos que la comunidad participe en la fiscalización del uso de los recursos aportados el FONDO para el desarrollo del objeto contractual, la entidad no ha implementado la estrategia de AUDITORÍAS VISIBLES en cada uno de los proyectos según los lineamientos suministrados por el FONDO, por lo tanto, la EMPRESA se compromete a incluir en sus procesos de contratación, cláusulas que obliguen a sus contratistas a implementar la estrategia de AUDITORÍAS VISIBLES.

Cuadro No. 2

Resumen de Evaluación y Seguimiento - Cronograma de ejecución del convenio FONDO ADAPTACION Vs. ACUAVALLE S.A. E.S.P.			
Convenio interadministrativo No.128 de 2013			
Etapa de ejecución			
Fechas	Etapas	Seguimiento de cronograma	Estado actual
1- 8 de noviembre de 2013	Suscripción del convenio	Se cumplió	Se cumplió
2- 19 de noviembre de 2013	Acta de inicio	Se cumplió parcialmente	No se han iniciado las obras
3- 24 de octubre de 2014	Informe de interventoría (Primer avance de ejecución del convenio)	Después de un (1) año	Se cumplió
4- 24 de diciembre de 2014	Concepto de aprobación de los estudios y diseños proyecto Reconstrucción de la bocatoma de voladeros y canales de conducción	Después de un (1) año	En ejecución



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

No.		HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
					A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL	
1		De acuerdo al cumplimiento del Clausulado pactado en el convenio, específicamente en la cláusula séptima donde se estipula la forma de pago; los cuales el Fondo pagara directamente a los contratistas seleccionados por la Empresa, pero la Empresa aún no ha realizado el proceso de selección de los contratistas.	La entidad aportó el cronograma ajustado	Se realizará seguimiento al hallazgo a través de Plan de Mejoramiento.	X						
2		Se observa que se ha venido posfechando la ejecución y cumplimiento del convenio y como consecuencia de ello, conlleva a la merma de la capacidad de goce al consumo de agua potable y de la calidad de vida de las Poblaciones antes citadas.	La entidad aportó el cronograma ajustado	Se realizará seguimiento al hallazgo a través de Plan de Mejoramiento.	X						
3		Para efectos que la comunidad participe en la fiscalización del uso de los recursos aportados el FONDO para el desarrollo del objeto contractual, la entidad no ha implementado la estrategia de AUDITORÍAS VISIBLES en cada uno de los proyectos según los lineamientos suministrados por el FONDO, por lo tanto, la EMPRESA se compromete a incluir en sus procesos de contratación, cláusulas que obliguen a sus contratistas a implementar la estrategia de AUDITORÍAS VISIBLES.	La entidad aportó el cronograma ajustado	Se realizará seguimiento al hallazgo a través de Plan de Mejoramiento.	X						
TOTAL HALLAZGOS					3	0	0	0	0	0	\$0